



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura 0002-00007364 presentada por la firma Gusmar Tours de Héctor E. Stassi, solicitando se abone la penalidad y revalida por cambio de pasaje de la profesor Elisa Cragnolino;

CONSIDERANDO:

que el profesor Elisa Cragnolino viajó en el marco de las actividades del Proyecto CAPG – BA N° 060-11;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Gustar Tours de Héctor E. Stassi la Factura 0002-00007364 por la suma total de \$ 773,00 (pesos setecientos setenta y tres con 00/100) la penalidad y revalida por cambio de pasaje de la profesor Elisa Cragnolino

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos recibidos en virtud del Proyecto CAPG – BA N° 060-11.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 11 DIC 2013
RESOLUCIÓN N° 1576
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES